



# Resolución Ministerial No. 0517-2007-ED

Lima, 07 DIC. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo de 2006, el Fondo Contravalor Perú-España y el ex Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud- INFES suscribieron el Convenio C-01-2006-FCPE cuyo objeto es la ejecución y supervisión de obras de reconstrucción en 05 instituciones educativas ubicadas en el Departamento de Arequipa, en el marco del "Programa de Conversión de Deuda Externa de la República de Perú frente al Reino de España en Proyectos de Reconstrucción del Sur del País", aprobado por Decreto Supremo N° 121-2002-EF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM se fusiona el INFES con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción correspondiéndole al Ministerio de Educación, la calidad de entidad incorporante;

Que, el Ministerio de Educación y el Fondo Contravalor Perú-España han acordado modificar el numeral 3.1 de los Términos del Convenio C-01-2006-FCPE;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Segundo Addendum al Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo;

Estando a lo opinado por la Oficina de Infraestructura Educativa, mediante Informe N° 019-2007-U.E.108-PRONIED-ED; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°** .- Aprobar la suscripción del Segundo Addendum al Convenio C-01-2006-FCPE entre el Ministerio de Educación y el Fondo Contravalor Perú – España, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°**.- Autorizar al Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio, suscriba el Segundo Addendum, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

